GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

Despacho Superior

Resolución No. 396
(De 12 de octubre de 2026)

"Que reconoce como organización de carácter social sin fines de lucro a la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**"

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante apoderado legal, la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**, debidamente registrada al Folio No. 25066176, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle 50 y Vía Brasil, edificio Lumimax , corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo presidente y representante legal es la señora **Anabel José Urbina Contreras**, mujer, venezolana, mayor de edad, con pasaporte 176760580 y carné de permanencia provisional No.1411724, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, para fundamentar su petición, la organización presentó la siguiente documentación:

1. Poder y memorial, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro. (Fjs. 1-4)
2. Copia autenticada por la Notaría Pública Primera del Circuito Notarial de Panamá, del carné de permanencia provisional de la señora **Anabel José Urbina Contreras**, representante legal de la organización. (Fj. 5)
3. Copia autenticada por la Notaría Pública Primera del Circuito Notarial de Panamá, de la Escritura Pública No. 3,663 de 20 de abril de 2026, por la cual se protocoliza el Resuelto No. 104-PJ-104 de 23 de marzo de 2026, del Ministerio de Gobierno mediante el cual se reconoce la personería jurídica y se aprobó el estatuto de la entidad en formación denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**. (Fjs. 6-20)
4. Certificación del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**. (Fj. 21)
5. Imágenes fotográficas 2024-2026, presentadas con la finalidad de acreditar que la organización presta un servicio social. (Fjs. 22-46)
6. Memoria institucional 2025-206 de la **FUNDACIÓN CONSENTIDO**. (Fjs. 47-55)

Que, corresponde efectuar la revisión de todos los elementos de juicio, tendientes a la emisión de un criterio, por lo que, al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que, el principal objetivo de la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO** visible al dorso de la foja 12 del expediente administrativo, es "Transformar el concepto de inclusión mediante la creación e implementación de un sistema educativo, artístico y cultural alternativo que fomente la práctica, profesionalización e inserción laboral de niños, niñas jóvenes y adultos con discapacidad, necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas, promoviendo así su bienestar integral a lo largo de su ciclo de vida". Igualmente, entre las principales actividades (sociales) al dorso de la foja 12 y foja 13 del expediente administrativo, entre otras tenemos:

1. **Implementar un programa con un plan de becas para talleres artísticos y de desarrollo de habilidades básicas:** dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas en diversas disciplinas como: pintura, música, teatro, danza, cocina, karate, yoga, desarrollo de inteligencias múltiples, entre otros.

2. **Establecer alianzas estratégicas:** para desarrollar, mejorar o implementar programas de formación y sensibilización con enfoque inclusivo, que asegure la equiparación de oportunidades y la obtención de recursos adaptados que promuevan la profesionalización, inclusión y visibilización del talento y los derechos de personas con discapacidad, necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFCB4071F6AA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

3. **Desarrollar e implementar un programa de orientación y apoyo para la inserción laboral:** Fomentando y acompañando a las personas con discapacidad y a la empresa u organización pública o privada en una inclusión consentido.

4. **Promover el bienestar integral:** Fomentar el desarrollo holístico y la calidad de vida de las personas con discapacidad, acompañándolas en las diferentes etapas de su ciclo vital mediante la práctica de actividades artísticas, culturales o desarrollo integral.

Que, dentro de las pruebas documentales aportadas por la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**, visibles de foja 22 a la 55 del expediente administrativo, se demuestra mediante imágenes fotográficas y memoria institucional 2025-2026 que la organización tiene como finalidad brindar un servicio social, en beneficio de comunidades o grupos de personas y que con ello le ofrece bienestar social mediante la prestación de información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables en situación de pobreza, pobreza extrema o multidimensional;

Que, del análisis integral de la documentación aportada con la solicitud que nos ocupa, se evidencia que la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**, es una persona jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante el Resuelto No.104-PJ-104 de 23 de marzo de 2026; debidamente inscrita en el Registro Público, según consta en la certificación visible a foja 21; además, sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos se ajustan a las labores de servicio social en beneficio de comunidades en situación de pobreza; y se aportó documentación que acredita las actividades sociales que realiza la organización, por lo que conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, cumple con los requisitos exigidos para otorgarle el reconocimiento de organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para otorgar el reconocimiento de carácter social a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social, conforme lo dispone el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, ha quedado evidenciado que la organización cumple con los requisitos exigidos para otorgarle dicho reconocimiento; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la organización denominada **FUNDACIÓN CONSENTIDO**, debidamente inscrita al Folio No. 25066176, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle 50 y Vía Brasil, edificio Lumimax, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, como organización de carácter social sin fines de lucro.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Beatriz de Arango

Beatriz Carles de Arango
Ministra

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ASESORÍA LEGAL
A los 20 días del mes de octubre de 2026
Se notificó a por escrito de la presente Resolución
No. 396 de 12 del mes de oct. de 2026
Firma: ———
Cédula: ———

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Andrea Vega Alvarado
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 24 de octubre de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

BCDEA/ LMP/la